

# Preocupación por la Ley de Seguridad ciudadana

Salvador Bangueses

En los días en que está a punto de cerrarse el número correspondiente a este mes, asistimos con gran preocupación al debate sobre la Ley de Seguridad Ciudadana enviada por el Gobierno al Parlamento. A la vez dicho debate se da en un contexto caracterizado por importantes brotes de movilización vecinal que protestan contra el consumo y tráfico de drogas, que se oponen a determinados asentamientos de población gitana y que expresan una gran dosis de rabia y frustración por la insatisfacción que cotidianamente le genera la falta de equipamientos de sus propios barrios y las sombrías perspectivas que parecen divisarse para ellos y para sus propios hijos.

Todo ello hace posible que el debate en torno a aquella sufra una importante distorsión motivada por la más que previsible colisión entre seguridad colectiva y seguridad personal, con la consiguiente inducción a la elección entre una y otra de forma excluyente, hecho éste que si acabara calando profundamente en el tejido social, acabaría poniendo en duda la esencia misma del Estado de derecho.

Así pues cuando este debate está impregnando el conjunto de nuestra sociedad, ni la Confederación ni las distintas organizaciones que la conformamos podemos dejar de intervenir en el mismo ya que ni podemos ni debemos dejar de considerar la preocupación ciudadana por el temor que manifiesta ante la delincuencia real y potencial en ciertas zonas, ni debemos olvidar que determinados puntos de la ley nos afectan muy negativamente en dos sentidos: uno en tanto en cuanto pretenden limitar derechos fundamentales de la persona tales como los de reunión y manifestación, libertad personal y de movimiento e inviolabilidad del domicilio; y otro en tanto en cuanto organización sindical. No debe olvidarse al respecto que dicha

Ley contempla la imposición de sanciones en materia de manifestación y huelgas, sanciones que pueden alcanzar la cuantía de 100 millones de pesetas y que estarían basadas en informes de la policía que no tendrían que demostrar su veracidad, ya que serían los ciudadanos quienes, tras pagar, tendrían que demostrar su inocencia.

Ante esto cabe preguntarse qué, tipo de actuaciones es necesario emprender. Y al respecto parece que lo más conveniente en este momento es contribuir a crear el clima de discusión que permita, de forma sosegada pero seria, identificar las verdaderas razones de la inseguridad que ciertas personas y zonas acusan para, a continuación, poder prescribir recetas verdaderamente eficaces que no pasan necesariamente por la búsqueda del efecto propagandístico. Así mismo se hace más necesario que nunca imbuirnos a los demás de que dicha eficacia no debe buscarse jamás a costa de las garantías individuales ya que son las mayores cotas de seguridad del individuo las que otorgan seguridad a la sociedad en su conjunto. En este sentido será necesario recordar que los derechos que debe garantizar la justicia no deben estar sujetos al mercadeo político ni al cálculo de los distintos intereses sociales. En consecuencia deberíamos esforzarnos, desde el conjunto de la Confederación, por llevar la discusión de estos temas a los centros de trabajo pues es

necesario que la mayoría de los trabajadores tome conciencia de la problemática que la seguridad ciudadana conlleva y de las consecuencias que de una determinada concepción de la misma pueden derivarse. Para que esa necesaria concienciación resulte útil, se hace más necesario que nunca huir de planteamientos demagógicos y fáciles tales como acusaciones descalificadoras en términos políticos a quienes sostengan puntos de vista en principio distintos a los nuestros, pues no debemos olvidar que el problema es complejo y que nuestra sociedad acusa aún un gran déficit en materia de educación política democrática.

Si esa tarea se me antoja imprescindible, más necesaria aún resulta esta discusión entre el conjunto del profesorado y su traslación adecuada a determinados niveles del alumnado, pues una gran parte del déficit en materia de educación política democrática que padecemos, o lo corregimos en las escuelas, institutos y universidad o, caso de no hacerlo, estaremos fracasando en manera mucho más importante de lo que estaríamos dispuestos a admitir.

Seguir defendiendo la inviolabilidad del domicilio tal como establece nuestra carta constitucional constituye pues una necesidad que trasciende la coyuntura social de un momento y es una garantía que de desaparecer pudiera ocasionar injusticias mayores. Así mismo seguir defendiendo la necesaria presunción de inocencia que la Constitución nos reconoce a todos los ciudadanos, es un ejercicio cívico que sólo puede contribuir a esforzarnos en la búsqueda de la combinación más óptima entre la necesaria eficacia policial y las garantías constitucionales. En relación con esto es necesario preguntarse ¿para qué se defiende la genérica facultad policial de identificar?.

Y aquí hay que tener presente que cuando esa facultad no está supeditada a cuando haya pasado o existan indicios de que va a pasar algo, cuestiones que la ley vigente ya impone, lo que se está legalizando es el proceder arbitrario de la policía frente al ciudadano que convierte a éste en sospechoso genérico y que muy probablemente será utilizado con base en una serie de signos externos (indumentaria, etc.) que harán que aquellas actuaciones se orienten fundamentalmente a ciertos colectivos sociales. Ello dará como resultado que muchos de quienes hoy pueden apoyar decididamente estos aspectos concretos de la ley (debido a la situación de su entorno social) pasen a ser víctimas de la misma.

Acabo pues reiterando la necesidad de profundizar en un debate que debe contribuir a la necesaria sensibilización social y parlamentaria para que la capacidad legislativa de quienes hoy son depositarios de la soberanía popular no permita merma alguna de los derechos fundamentales que durante tanto tiempo nos estuvieron vedados.

Sólo resta esperar que por ello no merezcamos las inyecciones de un ministro del interior que quizás pretende ocultar su incapacidad en la falta de medios legales a su alcance. El problema de este tipo de ministros es que nunca tienen suficientes y por lo tanto si sus tesis acabaran triunfando, tendríamos que empezar a preguntarnos sobre cual sería su próximo paso. Abogamos porque el sentido común no lo permita.